
Reclamos Salariales: Canalización

MEMORANDUM N° 17/2004

FECHA: 01.04.2004

DE: DIRECTORIO DEL EDOS

A: TODAS LAS AREAS DEL EDOS

Se comunica al personal del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias que todos los trámites vinculados con cuestiones laborales y/o retribuciones Salariales deberán ser canalizados por la vía jerárquica correspondiente a cada dependencia en el departamento de Recursos Humanos, sin ningún tipo de excepción.-

El Directorio del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias no atenderá ninguna gestión que no haya respetado lo dispuesto por la presente norma.